 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 1 de 2	

AVISO No. 242	RESOLUCIÓN No. 285 ✓	FECHA: 01-09-2025 ✓
----------------------	-----------------------------	----------------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 285 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO
GEORGINA JAIMES PARADA	27788809
MANUEL HUERFANO JAIMES	13353194

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 285 del 01 de septiembre de 2025, con destino a: ✓

CÓDIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
0107000000950048901010001	A 14 11 99 MULTIFAMILIAR HUERFANO CS 1 BR EL LLANO	GEORGINA JAIMES PARADA MANUEL HUERFANO JAIMES
0107000000950048901010002	A 14 11 95 MULTIFAMILIAR HUERFANO CS 2 BR EL LLANO	
0107000000950048901010003	A 14 11 91 MULTIFAMILIAR HUERFANO CS 3 BR EL LLANO	
0107000000950048901010004	A 14 11 87 MULTIFAMILIAR HUERFANO CS 4 BR EL LLANO	

Del Barrio El Llano, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles desenglobado según Resolución N° **CUC-005494-2024 FECHA 07/11/2024**, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, identificados con los siguientes códigos catastrales:

CÓDIGO PREDIAL	
0107000000950048901010001	0107000000950048901010003
0107000000950048901010002	0107000000950048901010004

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la Resolución N° **CUC-005494-2024 FECHA 07/11/2024**, expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización del predio como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
0107000000950048901010001	106,106	179,7	14253	1,26	1,524	1	0,664	0,83101320	\$ 1.603.207	\$192.922.000
0107000000950048901010002	39,914	67,6	14253	1,26	1,524	1	0,496	0,83101320	\$ 450.733	\$ 54.239.000
0107000000950048901010003	42,222	71,5	14253	1,26	1,524	1	0,636	0,83101320	\$ 610.396	\$ 73.452.000
0107000000950048901010004	27,508	46,6	14253	1,26	1,525	1	0,664	0,83101320	\$ 415.739	\$ 50.028.000

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 2 de 2

ARTÍCULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio producto del desenglobe según Resolución N° CUC-005494-2024 FECHA 07/11/2024, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de la vigencia 2025 a una tasa de financiación del NUEVE COMA SETENTA Y DOS PORCIENTO (9,72%) anual, y las vigencias 2026 y 2027 a la tasa de financiación que se establece anualmente.

CÓDIGO PREDIAL	CUOTA 2025
0107000000950048901010001	\$ 299.252
0107000000950048901010002	\$ 84.126
0107000000950048901010003	\$ 113.942
0107000000950048901010004	\$ 77.595

ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:


CÓDIGO PREDIAL	MATRICULA	NOMBRE
0107000000950048901010001	260-297190	GEORGINA JAIMES PARADA MANUEL HUERFANO JAIMES
0107000000950048901010002	260-297191	
0107000000950048901010003	260-297192	
0107000000950048901010004	260-297193	

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al propietario del predio producto del englobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
GEORGINA JAIMES PARADA	27788809
MANUEL HUERFANO JAIMES	13353194

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 07 MAYO 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 13 MAYO 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora
Revisó	Rosa Valencia	Contratista
Revisó	Simon Omaña	Contratista
Proyectó	Juan David Osorio Diaz	Contratista
Archívese en	10800.63.38	